



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 31 de Diciembre de 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT**

**VISTO:**

El Oficio N° 000226-2024-GR-LL-GGR-GRS-HRDT-DECC, emitido por la Jefa del Departamento de EMERGENCIA Y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Trujillo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el NUMERAL VI del Título Preliminar de ley N°26842. Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la SINAGERD se crea como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, de fecha 15 de Julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD “Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud”, tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, con Resolución Directoral N°565-201-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada “ELABORACION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA” que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante documento del visto, la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, remite el proyecto del Documento Técnico: “Plan de Contingencia Frente a Arribo Masivo de Víctimas por Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del Hospital Regional Docente de Trujillo”, con la finalidad de fortalecer la organización del Hospital para una respuesta oportuna y eficiente ante los posibles arribos de víctimas masivas, consecuencia de los diversos eventos adversos que puedan presentarse por las fiestas de navidad 2024 y año nuevo 2025;

Que, mediante Oficio N° 000106-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC de fecha 31 de Diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remitió a la Oficina Ejecutiva de





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Planeamiento Estratégico el proyecto de Documento Técnico: “Plan de Contingencia Frente a Arribo Masivo de Víctimas por Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del Hospital Regional Docente de Trujillo”, el mismo que cuenta con su opinión favorable y solicita se emita el acto resolutorio de aprobación;

Que, mediante el Oficio N° 095-2024-GRLL-GGR-HRDT-OEPE, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el documento de gestión interna antes citada, cumple con la estructura mínima de Documento Técnico establecido en la Directiva Administrativa N° 001-2021-HRDT/OEPE; por ello recomienda su aprobación mediante acto resolutorio del Documento Técnico: “Plan de Contingencia Frente a Arribo Masivo de Víctimas por Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del Hospital Regional Docente de Trujillo”, formulado por la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; en consecuencia se deriva a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica para que de acuerdo a sus funciones revise y proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutorio;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBRAR**, el Documento Técnico; “Plan de Contingencia Frente a Arribo Masivo de Víctimas por Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del Hospital Regional Docente de Trujillo”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos la difusión, ejecución y seguimiento del Plan de contingencia aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo [www.hrdt.gob.pe](http://www.hrdt.gob.pe)

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente por  
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN  
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/FMA/CDPM.

